BOLETÍNIOFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

2948

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Deportes

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11, de las Bases de Ejecución del Pre-

supuesto para el Ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones directas de Presidencia ,aprobadas por resolución nº 2030 , de fecha 26 de Septiembre de 2016, y cuyos texto se puede consultar íntegramente en la publicación efectuada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con fecha 28 de Septiembre de 2016 y referencias 318395 y 318400 .

Entidad beneficiaria	Concepto	Importe
. ,	Realización de la II edición del Ajedrez con tractores	1000€
	Realización de la prueba de trial en Sigüenza, puntuable para el Campeonato de España	1.500 €

Guadalajara, a 5 de Octubre de 2016.- El Presidente. D. Jose Manuel Latre Rebled.

2953

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la Base n.º 11, apartado 11.11.- de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución nº 2143, de fecha 5 de octubre de 2.016, y cuyo texto se puede consultar íntegramente en la publicación efectuada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 6 de octubre de 2016 y nº de referencia 319178.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Negredo.

Concepto: Remodelación del alumbrado público en Plaza de la Fuente.

Importe: 2.564,00 €

Guadalajara, 6 de octubre de 2016.- El Presidente, D. José Manuel Latre Rebled.

2954

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la Base n.º 11, apartado 11.11.- de las Bases de Ejecución del

Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución nº 2142, de fecha 5 de octubre de 2.016, y cuyo texto se puede consultar íntegramente en la publicación efectuada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 6 de octubre de 2016 y nº de referencia 319196.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Milmarcos Concepto: Sustitución de la bomba de extracción de agua en sondeo

Importe: 1.000,00 €

Guadalajara, 6 de octubre de 2016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

2787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 de Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los términos siguientes

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

A continuación se expone un resumen de los ingresos y gastos por capítulos.

Ingresos			Gastos		
Capítulo 1º	41.000	Capítulo 1º	23.100		
Capítulo 2º	6.000	Capítulo 2º	34.700		
Capítulo 3°	16.500	Capítulo 4°	22.300		
Capítulo 4°	23.600	Capítulo 6°	31.400		
Capítulo 5°	6.000				
Capítulo 7°	18.400				
TOTAL	11.500 Euros	TOTAL	11.500 Euros		

Plantilla de Personal

Funcionarios: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo: A2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso Contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valverde de los Arroyos, a 22 de septiembre de 2016.- El Alcalde, José Luis Bermejo Mata.

2788

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de la Mierla

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 LRBRL, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza siguiente, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de la Mierla en sesión ordinaria de 5 de Septiembre de 2016:

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES Y DE FINCAS RUSTICAS QUE LINDAN CON EDIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de aprobación de la ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente

- a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En la Mierla, a 22 de septiembre de 2016.- El Alcalde, D. Ricardo Jiménez Guerra.

2789

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuencemillán

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero 2016-2017 del Ayuntamiento de Fuencemillán por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de septiembre de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Fuencemillán, a 16 de septiembre de 2016.- El Alcalde, D. Javier Magro Martínez

2790

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Palmaces de Jadraque

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Pálmaces de Jadraque, a 28 de junio de 2016.-El Alcalde, D. Modesto Llorente Zamora.

2791

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse pre-

sentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros		
	A. Operaciones no financieras			
	A.1 Operaciones Corrientes			
1	Gastos de personal	13.800,00 €		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 19.400,00 €			
3	Gastos financieros			
4	Transferencias corrientes	3.800,00€		
	A.2. Operaciones de capital			
6	Inversiones reales 4.000,00 €			
7	Transferencias de capital			
B. Operaciones financieras				
8	8 Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
	TOTAL	41.000,00 €		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros		
	A. Operaciones no financieras			
A.1 Operaciones Corrientes				
1	Impuestos directos	6.800,00€		
2	Impuestos indirectos	1.500,00 €		
3	Tasas y otros ingresos	10.000,00€		
4	Transferencias corrientes	5.200,00€		
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00 €		

A.2 Operaciones de capital			
6 Enajenación de inversiones reales			
7	Transferencias de capital	6.000,00€	
B. Operaciones financieras			
8 Activos financieros			
9	9 Pasivos financieros		
	TOTAL	41.000,00 €	

2971

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de Julio de 2016, relativo al expediente de modificación de crédito núm. 1/2016, que se publica resumido por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO, MEDIANTE

ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presup.			Euros
Progr.	Ec.		
929	780	SUBV. ARREGLO IGLESIA	9.100

2.º Financiación

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Concretamente:

Alta	Euros	Baja	Euros
929.780	9,100	459.619	9.100

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Terzaga a 3 de Octubre de 2016.- El Alcalde, D. Javier Martínez Sanz

2952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número siete de Valencia

Autos Núm. Procedimiento Ordinario - 000374/2016

NIG: 46250-44-4-2016-0003467

Demandante/s: Enrique Barea Campizano

Demandado/s: Proledocal Seseña S.L. y FOGA-

SA

EDICTO

D./Dª. MARÍA DOLORES VALLE CONTRERAS LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM SIETE DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000374/2016 a instancias de ENRIQUE BAREA CAMPIZANO contra PRODELOCAL SESEÑA SL y FOGASA en reclamación por Procedimiento Ordinario, en el que, por medio del presente se cita a PRODELOCAL SESEÑA SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Valencia,

Avda. El Saler, Ciudad de la Justicia al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Letrado de la Administracion de Justicia, rubricado.